

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.M.13.0156****Ab. Carlos Murrieta Mora**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PINAS el **26/Marzo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPENJAMO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2013.91 de 17/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

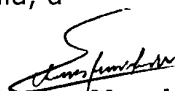
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPENJAMO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

17 ABR 2013

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a


Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7435381
Nro. Trámite 6.2013.82
GAL/

2.013/07/10/02/D000798

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO
PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA
DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR,

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy,
lunes veintidós de Abril del año dos mil
trece, de conformidad con el ARTICULO SEGUNDO
de la Resolución Nro. SC.DIC.M.13.0156,
dictada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, el
DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, se
APROBO LA CONSTITUCION DE LA Compañía
TRANSPENJAMO S.A., se ha tomado nota al
margen de la matriz de la escritura pública
de la constitución de la Compañía
TRANSPENJAMO S.A., y de los respectivos
testimonios de dicho acto, de todo lo cual
DOY FE. -



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas